Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Cuilapa
Departamento de Santa Rosa
2017-2020

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA

Contenido

INTRODUCCIÓN 5
CAPÍTULO I 7
1. Marco Jurídico e Institucional 7
CAPÍTULO II 8
2. Marco de Referencia 8
2.1. Ubicación Geográfica 8
2.2. Proyección Poblacional 9
2.3. Sistema Educativo 10
2.4. Seguridad y Justicia 11
CAPÍTULO III 12
3. Situación sobre Seguridad Ciudadana 12
3.1. Incidencia Delictiva Municipal 12
3.2. Diagnóstico de Seguridad Ciudadana 13
3.3. Percepción de Inseguridad 13
3.4. Caracterización de las problemáticas 14
3.5. Confianza Institucional 15
CAPÍTULO IV 16
4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa 16
4.1. Objetivo General 16
4.2. Objetivos Específicos 16
4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020 16
4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación 17
4.5. Resultados e impactos esperados 17
4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación 17
Listado de Acrónimos 19
Bibliografía 21
ANEXOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
Matriz de prevención de violencia contra la mujer. 23
Matriz de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia 25
Matriz de prevención de extorsiones 27
Matriz de Seguimiento y Monitoreo 28

INTRODUCCIÓN

La Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, nace de los esfuerzos realizados y articulados de las instituciones gubernamentales, no gubernamentales y sociedad civil, a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito (COMUPRE), conformada según acta número 03-2015 con fecha 30 de abril de 2015, con el apoyo y acompañamiento técnico de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV) del Tercer Viceministerio de Gobernación.

Para la elaboración de la presente Política Municipal de Prevención del Violencia y el Delito, se coordinó con el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- y con la Sub-dirección de Prevención del Delito de la Policía Nacional Civil, que incluye diferentes acciones, dirigidas a toda la población, y en especial a jóvenes, adolescentes y mujeres.

Para el diseño de esta política, se aplicaron distintas herramientas participativas que forman parte del modelo de abordaje de la UPCV, cuyos resultados sirvieron de insumo para formular el diagnóstico de seguridad ciudadana del municipio. En dicho proceso, se contó con la participación de la sociedad civil, a través de los líderes comunitarios representados en los distintos consejos comunitarios de desarrollo –COCODES[1]-.

Del diagnóstico municipal de seguridad ciudadana se obtuvieron los insumos necesarios para elaborar, tanto el objetivo general, como los específicos, los que permiten abordar los principales problemas identificados, que son violencia intrafamiliar, extorción a comercios y violencia contra la mujer.

Para la implementación de las diferentes actividades que se indican en la matriz operativa, se cuenta con la colaboración de la COMUPRE, gobierno local e instituciones públicas y privadas.

[1] De acuerdo con el secretario municipal, al mes de junio de 2017, el municipio cuenta con 35 COCODES.

CAPÍTULO I

1. Marco Jurídico e Institucional

El presente marco jurídico e institucional le da base y sustento a la presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa.

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su política con la política general de Estado.

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República (Código Municipal) en el artículo 9 indica que el Alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

Es el Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural quien propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo y de los Consejos Comunitarios de Desarrollo para la formulación y seguimiento de las políticas públicas.

Para el cumplimiento de las atribuciones asignadas al Tercer Viceministerio de Gobernación, el 20 de febrero de 2008 mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, se crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- como unidad especial de ejecución, adscrita al Despacho Ministerial. Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación.

Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

El Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, a través del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-, permite a través de los Consejos Comunitario de Desarrollo la participación activa de la sociedad civil organizada, las organizaciones de gobierno central y organizaciones no gubernamentales en la toma de decisiones, reflejada en la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral del municipio. En la actualidad el Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo y 35 Consejos Comunitarios de Desarrollo[2].

CAPÍTULO II

2. Marco de Referencia

2.1. Ubicación Geográfica

Cuilapa es la cabecera del Departamento de Santa Rosa. Dista 63 kilómetros de la ciudad capital y se puede llegar a través de la carretera interamericana. Colinda al norte con los Municipios de Nueva Santa Rosa y Casillas, Departamento de Santa Rosa; al este con los Municipios de Oratorio y San José Acatempa, Departamento de Jutiapa; al sur con el Municipio de Chiquimulilla, Santa María Ixhuatán y Oratorio, Departamento de Santa Rosa y al oeste con Pueblo Nuevo Viñas y Barberena, Departamento de Santa Rosa. La ciudad de Cuilapa se encuentra en los márgenes del río Cuilapa y al norte del río Los Esclavos[3].

[2](Municipalidad Cuilapa, 2017)

[3] Según el Plan de Desarrollo Municipal – PDM – consultando a IGN 2000 – SEGEPLAN: 2010

Mapa 1 Ubicación Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa

Mapa de la República de Guatemala

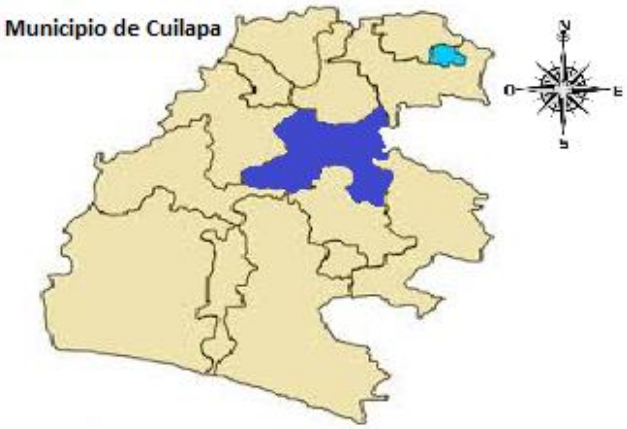

Mapa del dapartamento de Santa Rosa

Elaboración por el departamento de Análisis e Investigación Socia-Delictual / UPCV / 2017

2.2. Proyección Poblacional

Con base en el censo poblacional 2002 del Instituto Nacional de Estadística (INE), la proyección poblacional para el año 2017, estima que el municipio tendrá aproximadamente 48,147 habitantes, de los cuales 24,645 son mujeres (51%) y 23,502 hombres (49%).

Al desagregar los datos por grupos etarios, se establece que la niñez constituye el 33% de la población, la adolescencia el 11%, el sector juventud cuenta con 23%, los adultos representan el 27%, mientras que los adultos mayores cuentan con 6% de representatividad en el municipio. [4]

[4] De acuerdo al Decreto Número 27-2003 del Congreso de la República, los grupos etarios de niñez y adolescencia están distribuidos de la siguiente manera: Niñez de 0 a 12 años y adolescencia de 13 a 17 años; según Unión Europea los jóvenes de 18 a 29 años; adultos de 30 a 64 años; y el Decreto Número 80-96 del Congreso de la República define a los adultos mayores a partir de los 60 años a más.

2.3. Sistema Educativo

De acuerdo con los datos obtenidos del Ministerio de Educación, se presenta la siguiente tabla con los establecimientos educativos activos en al año 2017, desagregados por nivel y sector.

Tabla 1 Centros educativos

No.	Nivel	Oficiales	Privados	Cooperativa	Total
1	Diversificado	04	09	00	13
2	Básicos	18	10	02	30
3	Primaria	54	11	00	65
4	Párvulos	56	07	00	63
5	Pre primaria bilingüe	03	00	00	03
6	Primaria de Adultos	04	00	00	00

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual /UPCV / con base en MINEDUC 2017

Dos establecimientos del nivel diversificado, 4 del nivel básico, 6 del nivel primario, 7 del nivel párvulos y 2 de primaria de adultos se encuentran según la fuente consultada, cerrados temporalmente, y las 3 de Preprimaria bilingüe se encuentra en Temporal Nombramiento[5].

[5] (MINEDUC, 2015)

2.4. Seguridad y Justicia

El municipio cuenta con las siguientes instituciones de seguridad y justicia.

Tabla 2 Instituciones del sector justicia Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa - 2017

No.	Nombre de la Institución	Dirección
1	Comisaria 32	Colonia China, Zona 3
2	Juzgado de Paz	Barrio la Parroquia
3	Juzgado de la niñez y adolescencia	Colonia China, zona 3
4	Juzgado de Familia	Colonia China, zona 3
5	Juzgado de primera Instancia, Narcoactividad y Delitos contra el Ambiente.	Barrio el Centro
6	Juzgado de primera instancia, Trabajo y Previsión Social.	Barrio el Centro
7	Juzgado de primera instancia, Civil y Económico Coactivo.	Colonia China, zona 3
8	Tribunal de Sentencia Penal	Barrio el Centro
9	Sala de Apelación Mixta	Colonia China, zona 3
10	Procuraduría de los Derechos Humanos	3era. Avenida 1-01 Zona 3 Barrio Las Delicias
11	Procuraduría General de la Nación	Colonia China, zona 3
12	Ministerio Público	Barrio La Parroquia
13	Defensoría de la Mujer Indígena	Colonia China, zona 3
14	Defensa Pública.	Colonia China, zona 3
15	Reserva Militares.	Antiguas Instalaciones ZMNo. 11, Santa Rosa

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual - UPCV, con base en información de Gobernación Departamental – 2017

CAPÍTULO III

3. Situación sobre Seguridad Ciudadana

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

En la siguiente gráfica se puede observar que la violencia intrafamiliar, el robo a peatones y las violaciones sexuales se han incrementado en los primeros meses del año, contando con una disminución en cuanto a lesiones, robo de motos y vehículos.

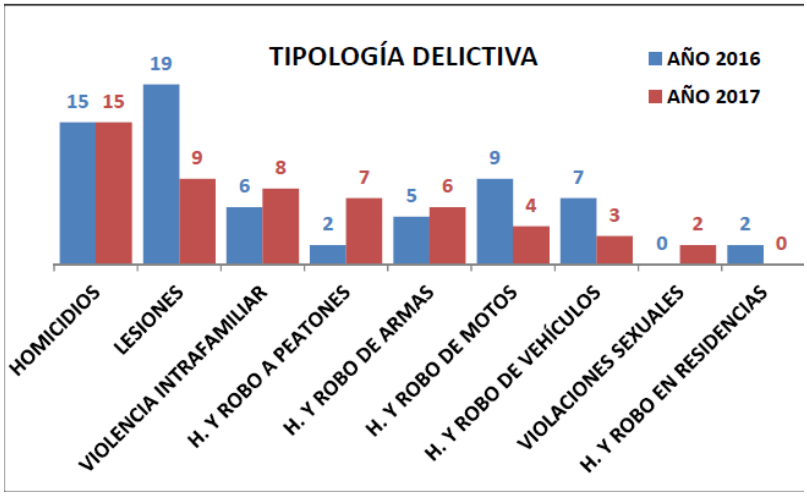

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

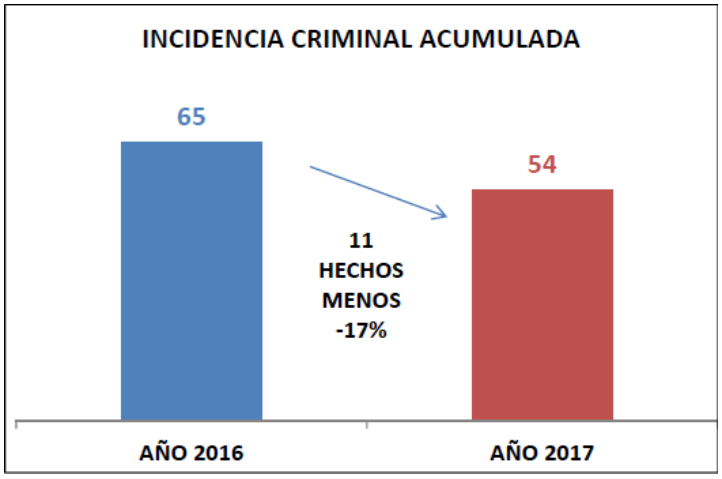

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

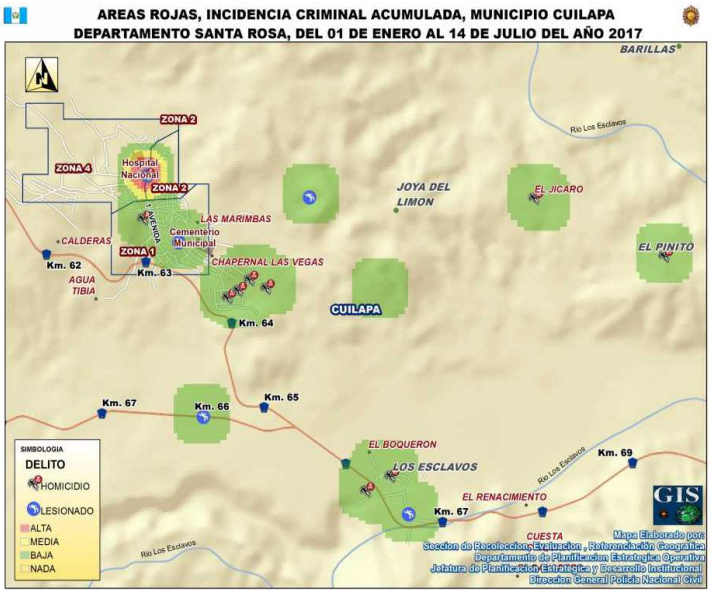

Fuente: Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional / PNC / 2017

3.2. Diagnóstico de Seguridad Ciudadana

El diagnóstico se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal y una caminata exploratoria, en las cuales se pudo observar que la población del Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, considera que las principales causas de la violencia y delincuencia están en los malos ejemplos que se dan en el hogar, afectando las relaciones sociales y por ende el rompimiento de este vínculo[6].

3.3. Percepción de Inseguridad

Con base a los resultados de las herramientas[7] del Modelo de Abordaje de la UPCV aplicadas, se identificó que la niñez, juventud y mujeres, son los grupos más vulnerables del municipio. Los participantes identificaron las problemáticas que enfrenta el municipio, enfatizando que no existe empatía entre los vecinos, lo que no propicia la convivencia pacífica y las relaciones sociales.

[6](UPCV, Conversatorio Ciudadano Sectorial, Cuilapa, Santa Rosa., 2016)

[7] Se realizó una caminata exploratoria, realizado en la colonia Las Victorias 2, con el acompañamiento de 4 miembros de la COMUPRE. También se realizó un conversatorio ciudadano en donde participaron vecinos representados en diversos sectores tales como: salud, educación, mujer, juventud, COCODES, seguridad y justicia.

En la caminata exploratoria[8] se identificó la falta de alumbrado público en varias calles, robo a peatones, consumo y venta de drogas, así como la identificación de un grupo de jóvenes que se dedica a causar daños en la infraestructura de la colonia Las Victorias 2. También, afirman que algunos jóvenes integrantes de las denominadas "pandillas", se dedican a conducir moto taxis, "tuc tuc", generando desconfianza en sectores vulnerables de la población que utilizan dicho servicio.

En el conversatorio ciudadano[9], los participantes identificaron problemas de violencia y delincuencia que les afectan, así como las posibles soluciones para prevenir o disminuir las mismas, priorizando tres problemáticas que generan mayor temor entre los vecinos.

1. Violencia intrafamiliar.
2. Extorsión a comercios.
3. Violencia contra la mujer.

3.4. Caracterización de las problemáticas

1. Violencia intrafamiliar

En el ámbito privado (Hogar) como en el público existen actos de agresión físicos y psicológicos que son utilizados por hombres como herramientas de control y sometimiento generalmente en contra de mujeres, niños y niñas.

La presencia de factores de riesgo que aumentan la probabilidad que se produzcan o se mantengan situaciones de violencia por parte del agresor y estas son:

[8] La caminata exploratoria, identifica puntos vulnerables que faciliten la comisión de hechos delictivos, realizado en Colonia Las Victorias 2, realizada el 12 de abril del 2016, con el acompañamiento de 04 miembros de la COMUPRE.
[9] Realizado el 17 de marzo de 2016, con la asistencia de 45 personas de los distintos sectores. (Salud, Educación, Mujeres, COCODES, Jóvenes, Iglesias y Sector Seguridad y Justicia)

- Consumo de alcohol.
- Consumo de drogas.
- Desempleo.

En relación a la víctima, se identificó la dependencia económica del agresor como un factor que contribuye a omitir la denuncia, así como mantener situaciones de violencia.

2. Extorsión a comercios

Los participantes del conversatorio manifiestan que la falta de empleo es una de las principales causas de la extorsión, así como la inmigración de familiares de reos que se encuentran en cárcel el Boquerón.

Los participantes afirman que los adolescentes y jóvenes a falta de actividades productivas, se reúnen en grupos, realizando juegos de azar, consumen alcohol y drogas, siendo estos factores que propician la participación de los mismos en hechos delictivos.

3. Violencia contra la mujer

Según los participantes de la caminata exploratoria, este es un fenómeno que pone de manifiesto la falta de buenas prácticas en cuanto al respeto con las mujeres, se considera que las principales causas de violencia contra la mujer es la falta de educación y respeto, la cual no se transmite en el hogar. Así como la falta de conocimiento de leyes que protegen a las mujeres[10].

3.5. Confianza Institucional

Según los participantes del conversatorio ciudadano, existe corrupción en las instituciones de justicia y de gobierno central debido al tráfico de influencias, causando desconfianza en las mismas. Una de las soluciones propuestas para esta problemática, se centra en el fortalecimiento de la participación ciudadana a través de la denuncia.

[10](UPCV, Caminata Exploratoria, Colonia Victorias 2, Cuilapa, Santa Rosa, 2016)

CAPÍTULO IV

4. Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa

4.1. Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, del Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.

4.2. Objetivos Específicos

1. Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres, que facilite la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia.
2. Contribuir a reducir los índices de violencia contra la niñez y adolescencia promoviendo la participación juvenil.
3. Facilitar mecanismos de denuncia y acción inmediata en situaciones de extorsión hacia la comunidad, a través de charlas y capacitaciones con enfoque de prevención de la violencia y organización comunitaria.
4. Propiciar espacios de acercamiento entre sectores competentes para la formación de asociaciones del sector comercio con enfoque de prevención de extorsiones.

4.3. Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020

La Política Pública Municipal se implementará en el Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, teniendo una duración de 4 años que comprende del año 2017 al 2020.

Los alcances de esta Política Pública Municipal, hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública, por otra parte, la mayor carga institucional está focalizada en la juventud y en las mujeres como grupos vulnerables de la violencia y el delito. Es por ello que se busca el liderazgo y protagonismo de éstos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica.

De esa forma se priorizaron los ejes de prevención de la violencia contra la niñez, prevención de la violencia contra la adolescencia y juventud, prevención de la violencia y contra la mujer, con actividades concretas en materia de prevención.

4.4. Instituciones responsables y sistema de coordinación

La Municipalidad de Cuilapa es el ente coordinador a través de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia, la cual está integrada por instituciones gubernamentales y no gubernamentales, COCODES y sociedad civil organizada, quienes a través de reuniones periódicas serán los responsables de articular y ejecutar las actividades propuestas en esta política.

4.5. Resultados e impactos esperados

Coordinación interinstitucional fortalecida, en la aplicación de planes y programas de prevención de la violencia, dirigido a sectores vulnerables de la población. Se espera una mejora en la calidad de vida de la población, a través del incremento de la participación ciudadana reflejada en la organización comunitaria.

4.6. Seguimiento, monitoreo y evaluación

El seguimiento en cuanto al cumplimiento de las acciones de la Política Pública Municipal estará a cargo de la Comisión Municipal de Prevención – COMUPRE, con responsabilidad de los equipos técnicos municipales. En este proceso el apoyo y acompañamiento técnico

estará a cargo de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV. El proceso deberá hacerse de manera bimensual para dar el tiempo necesario en cuanto al desarrollo de las actividades.

De manera global, las matrices de planificación de la Política Pública Municipal permitirán la pauta de verificar el nivel de cumplimiento, en los tiempos proyectados y de los responsables directos en la ejecución.

Es importante señalar que el ejercicio de seguimiento se relaciona directamente a los procesos de auditoría social y transparencia; esto en términos prácticos le dará mayor legitimidad a la Política Municipal de Prevención y en consecuencia al gobierno municipal y a las instituciones involucradas.

El monitoreo se hará a partir de las matrices de planificación de esta política lo cual requiere de herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la experiencia. Es importante destacar que el monitoreo conlleva la medición de los indicadores de las actividades, el desempeño de las instituciones responsables y los tiempos proyectados.

En esta fase la responsabilidad recae en los equipos técnicos municipales, institucionales y con la asesoría técnica de parte de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia los resultados se verificarán cada 3 meses en el seno de las reuniones de la COMUPRE, con presencia de las autoridades municipales.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo resultados parciales de ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae en los equipos técnicos municipales los que contarán con asesoría técnica de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

En la sección de anexos de la presente política, se incluye la matriz para llevar a cabo el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación.

Listado de Acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MICUDE	Ministerio de Cultura y Deportes
MINEDUC	Ministerio de Educación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMJ	Oficina Municipal de la Juventud
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PNC	Policía Nacional Civil
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

- Código de la Niñez y la Juventud (1996). Decreto número 78-1996.
- Política Nacional de Prevención de Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.
- Secretaría de Planificación y Programación –SEGEPLAN-. (2015). Guía para la formulación de políticas públicas.
- Secretaría de Planificación y Programación –SEGEPLAN-. (2010). Plan de Desarrollo Municipal de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa.
- Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV- (2016). Modelo de Abordaje. Tercer Viceministerio de Gobernación. Guatemala, C.A.

Matriz de prevención de violencia contra la mujer.

Eje	Violencia contra la mujer							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Propiciar espacios de participación y formación de las mujeres, que facilite la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en prevención de la violencia.							
Línea Maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de los derechos de las mujeres.							
Línea de Acción	**Actividad**	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Meta**	**Responsable de Ejecutar**	**Responsable de Seguimiento**	**Temporalidad**	**Presupuesto**
Difundir instrumentos legales de promoción y protección de los derechos de las mujeres, fortaleciendo la cultura de denuncia.	Realizar talleres y charlas de prevención de la violencia contra la mujer (trilogía de leyes) y equidad de género, trata de personas, paternidad y maternidad responsable, principios y valores, salud sexual y reproductiva.	Número de establecimientos educativos atendidos.	Listados de asistencia, informes y fotografía.	Cubrir al menos el 80% de los establecimientos educativos.	Prevención del Delito, Educación, DMM	Municipalidad y COMUPRE.	3 años	Pendiente de asignación de presupuesto
	Establecer un directorio de las instituciones que trabajan por la erradicación de la violencia contra la mujer.	Número de directorios elaborados.	Número de directorios entregados.	Distribuir directorios en al menos el 60% de los centros educativos	DMM, Municipalidad, Educación.	Municipalidad y COMUPRE	1 año	Pendiente de asignación de presupuesto

Reducir el consumo ilícito de drogas.	Capacitaciones sobre consecuencias del consumo indebido de drogas a establecimientos educativos.	Número de establecimientos educativos atendidos.	Listados de asistencia, informes y fotografías.	Realizar 10 capacitaciones al año.	Prevención del Delito, UPCV, Educación.	Municipalidad y COMUPRE.	3 años	Pendiente de asignación de presupuesto
	Realizar talleres de emprendimiento productivo dirigido a jóvenes y mujeres, Reciclaje, cocina y repostería, belleza y arreglos florales entre otros.	Número de personas o grupos atendidos.	Listados de asistencia, informes y fotografías.	3 talleres al año.	DMM, Municipalidad, MARN, EDUCACIÓN, Cooperativa el Recuerdo, INTECAP.	Municipalidad, COMUPRE	2 años	Pendiente de asignación de presupuesto
	Coordinar y realizar el día de la Familia.	Número de familias atendidas.	Listados de asistencia, informes y fotografías.	1 actividad realizada al año.	MINEDUC, EDUCACIÓN, SALUD, MARN, MUNICIPALIDAD, DMM, UPCV.	Municipalidad, COMUPRE	4 años.	Pendiente de asignación de presupuesto

Matriz de prevención de violencia contra la niñez y adolescencia

Eje	Violencia contra la niñez y adolescencia.							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Contribuir a reducir los índices de violencia contra la niñez y adolescencia promoviendo la participación juvenil.							
Línea Maestra	Realizar actividades que promuevan la convivencia pacífica a través del conocimiento de sus deberes y obligaciones, así como espacios de recreación.							
Línea de Acción	**Actividad**	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Meta**	**Responsable de Ejecutar**	**Responsable de Seguimiento**	**Temporalidad**	**Presupuesto**
Fomentar competencias morales, sociales y emocionales que lleve al padre de familia a estar más pendiente de sus hijos.	Realizar talleres formativos en temas de autoestima y control de sus sentimientos y emociones, del taller denominado "Nutrición afectiva".	Número de establecimientos educativos atendidos.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	8 talleres realizados al año.	Prevención del Delito, UPCV, DMM, Juzga de la Niñez, MARN, EDUCACIÓN	Municipalidad, COMUPRE	4 años	Pendiente de asignación de presupuesto
	Capacitaciones sobre prevención del consumo de drogas y violencia intrafamiliar a establecimientos educativos.	Número de establecimientos educativos atendidos.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	75% de establecimientos educativos atendidos.	Prevención del Delito, UPCV, DMM, Juzga de la Niñez, MARN, EDUCACIÓN	Municipalidad, COMUPRE	4 años	Pendiente de asignación de presupuesto
	Crear o fortalecer escuelas para padres en centros educativos.	Número de escuelas para padres formadas.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	1 escuela para padres organizada por centro educativo.	Juzgado de la Niñez, DMM, Educación, EDUCACI	Municipalidad, COMUPRE	2años	Pendiente de asignación de presupuesto

Generar espacios de participación ciudadana.	Realizar capacitaciones sobre liderazgo y participación ciudadana a estudiantes del nivel básico y diversificado.	Número de establecimientos atendidos.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	75% de establecimientos educativos atendidos.	UPCV, Educación, Salud,	Municipalidad, COMUPRE	4 años.	Pendiente de asignación de presupuesto
	Creación de Juntas de Participación Juvenil, que promuevan actividades que reduzcan el tiempo de ocio de niños y adolescentes.	Número de JPJ creadas.	Listados de asistencia, fotos e informes de actividad.	1 Junta de Participación Juvenil creada al año.	UPCV, Educación, Iglesia Católica, Municipalidad, OMJ.	Municipalidad, COMUPRES	4 años.	Pendiente de asignación de presupuesto

Matriz de prevención de extorsiones.

Eje	Extorsiones							
Objetivo General:	Reducir la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia, a través de la implementación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2020, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica del Municipio de Cuilapa, Departamento de Santa Rosa, que ejecuta acciones de prevención de tipo social, situacional y comunitario en sus niveles primario, secundario y terciario.							
Objetivo específico:	Facilitar mecanismos de denuncia y acción inmediata en situaciones de extorsión hacia la comunidad, a través de charlas y capacitaciones con enfoque de prevención de la violencia y organización comunitaria.							
Línea Maestra	Propiciar espacios de participación en la comunidad para crear e implementar planes de prevención de extorsiones.							
Línea de Acción	**Actividad**	**Indicador**	**Medios de Verificación**	**Meta**	**Responsable de Ejecutar**	**Responsable de Seguimiento**	**Temporalidad**	**Presupuesto**
Generar espacios de participación y organización en el sector comercio.	Realizar capacitaciones para fortalecer los procesos de denuncia.	Número de comerciantes atendidos.	Listado de asistencia, fotos e informes de actividad.	2capacitaciones al año.	PNC, OJ, MP, UPCV, Municipalidad.	Municipalidad, COMUPRE	2 años	Pendiente de asignación de presupuesto
	Realizar capacitaciones sobre la importancia de la organización y participación comunitaria.	Número de comerciantes atendidos.	Listado de asistencia, fotos e informes de actividad.	Realizar al menos 3 capacitaciones al año.	Prevención del Delito, UPCV, Municipalidad,	Municipalidad COMUPRE	2 años	Pendiente de asignación de presupuesto

Matriz de Seguimiento y Monitoreo

EJE TEMÁTICO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	NIVEL DE AVANCE	OBSERVACIONES	RESULTADO
		1.				
		2.				
		3.				

SIGUENOS

UPCVGuatemala

@UPCVGuatemala

@UPCV_gt

UPCV Guatemala

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE
PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA